



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CIRCULAR No. 0009

DIRIGIDO A: Funcionario de planta, docentes de planta y ocasionales, contratistas y en general comunidad Universitaria.

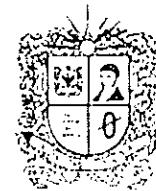
ASUNTO: Cumplimiento de nuevas disposiciones según Resolución 692 del 2022, expedida por el Ministerio de Salud Pública.

DE: Rectoría y Subsistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST.

Respetados colegas, reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo contenido en la Resolución N°692 del 2022 por medio de la cual se adopta el protocolo de general de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y culturales, aplicable a las diferentes actividades económicas públicas y privadas, se resalta que la Universidad continuará aplicando las medidas de bioseguridad generales para la prevención del COVID-19, fomentando el **AUTOCUIDADO COLECTIVO**, en el ámbito de proteger la salud, la vida y el bienestar de todos su colaboradores y trabajadores, basado en las siguientes recomendaciones:

- a. El reporte oportuno de casos sospechosos de COVID-19: se continuará reforzando como una medida de autocuidado, cuyo reporte por parte de los trabajadores corresponderán a casos sospechosos o confirmados por COVID-19 al correo reportescovid19_sgsst@udistrital.edu.co. El SGSST continuará en el seguimiento epidemiológico, en caso de presentarse casos confirmados
- b. Se recomienda a los líderes, jefes de procesos, decanos y docentes, **propender por el uso de espacios con ventilación cruzada** (apertura de ventanas y puertas) y reportar condiciones inseguras al SGSST (Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo). Para el uso de las áreas, el SGSST continuará vigilando y emitiendo viabilidad de espacios seguros de trabajo, en términos de ventilación. Los Decanos y Docentes promoverán el uso adecuado de los espacios académicos (aulas, laboratorios, talleres, otros) según la capacidad definida, es decir, respetando la ocupación establecida.
- c. En cuanto al uso de tapabocas, si viene cierto en la Resolución 692 del 2022, "**será exigible para municipios con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70% y cobertura en dosis de refuerzo menor del 40%**" y "**para las instituciones de educación inicial, superior y para el trabajo y el desarrollo humano, esta medida empieza aplicar a partir del 15 de mayo**", teniendo en cuenta estos lineamientos, se recomienda:
 - Fomentar el uso de tapabocas en áreas que no cuenten con las condiciones de ventilación adecuadas o que favorezcan a la aglomeración de personal. En los lugares que presentan aglomeración o con ventilación sea reducida, el uso de tapabocas es de carácter obligatorio.
 - Usar tapabocas cuando se presente síntomas respiratorios leves.
 - Usar correctamente el tapabocas y reemplazar en caso de humedad por efectos del sudor, secreciones o si presenta roturas o suciedad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- Se recomienda continuar el uso de tapabocas a todas aquellas personas que presenten alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
 - Será labor de docentes apoyar y motivar el AUTOCUIDADO, en ambientes académicos enfocados hacia la población estudiantil, quienes incentivarán el uso del tapabocas, en caso que las condiciones de ventilación sean reducidas.
 - Recordar que es obligatorio el uso de tapabocas en medios de "*transporte público, estaciones de transporte masivo, en terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial...*"
- d. Es responsabilidad de todos fomentar un distanciamiento seguro entre los trabajadores y en general de quienes formen parte de la comunidad universitaria y principalmente para personas que presenten comorbilidades importantes. En el caso de los trabajadores la Rectoría y el SGSST continuará apoyando el trabajo remoto para los casos que presenten restricciones médicas y recomendaciones específicas para el trabajo en casa, debidamente certificadas y que deberán remitir al correo del SGSST saludocupacional@udistrital.edu.co.
- e. Incentivar y promover el lavado e higiene de manos con frecuencia durante la jornada laboral.

Cabe reiterar que, el AUTOCUIDADO depende de todos. En ese sentido, la cooperación y cuidado contribuyen con las medidas de bioseguridad y coadyuvan a la conservación de la salud, de todos los miembros de comunidad.

Cordialmente,

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA Ph.D
Rector

Ing. JUAN HILDER GONZÁLEZ TÉLLEZ
Coordinador
Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Acción	Cargo	Funcionario	Firma
Aprobó	Rector	Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez	
Revisó	Asesor	Juan Carlos Amaya	
proyectó	Coord. Sgsst	Juan H. González T	